



CATHOLIC DIOCESE OF FORT WORTH  
THE BISHOP'S OFFICE



Carta Pastoral

A todos los sacerdotes, diáconos, seminaristas, mujeres y hombres consagrados  
a la vida religiosa y fieles laicos de la Diócesis de Fort Worth

**24 de marzo del 2020**

Queridos amigos en Cristo,

Como les he escrito varias veces durante los últimos días de esta pandemia, nos incumbe estar conscientes de que la Eucaristía es, sobre todo, un sacramento de la caridad, que nos une en el amor incondicional hacia Dios y nuestro prójimo. Les agradezco la manera en que cada uno de ustedes, nuestros sacerdotes, diáconos, seminaristas, religiosas y religiosos y fieles se han dado a sí mismos con alegría al ser incomodados a través de prácticas como el distanciamiento social y la higiene por su propia salud, la de su vecino y el bien común de nuestras comunidades en toda la Diócesis de Fort Worth. Su cooperación y solidaridad han demostrado un gran amor y agradecimiento por el don de la Eucaristía, la fuente y la cumbre de nuestras vidas, el sacramento que nos hace Iglesia.

Movidos por este mismo amor a nuestro prójimo y en colaboración con la última orden de nuestros funcionarios cívicos de “quedarse en casa”, por la presente, declaro que **la práctica más reciente de la distribución pública de la Eucaristía después de las Misas sin una congregación se detenga por el momento.** Estoy tomando esta decisión por el interés de la salud pública y para prevenir la propagación del virus. Las Misas programadas deben continuar siendo celebradas en las parroquias por el sacerdote ‘sine populo’, es decir, sin una congregación presente y se deben transmitir en vivo en línea (live streamed) siempre que sea posible. En las Misas que se transmiten en vivo, los sacerdotes deben rezar en voz alta el Acto de Comunión Espiritual para que quienes participen a través de la transmisión en vivo puedan rezar junto con el sacerdote y entre ellos. Se publicará un Acto de Comunicación Espiritual en nuestra página web diocesana. La adoración del Santísimo Sacramento también se puede transmitir en vivo. Volveremos a revisar esta decisión la próxima semana en consulta y en continuo discernimiento con los sacerdotes, diáconos, fieles y funcionarios cívicos.

A medida que avanzamos durante estos días por caminos que son, de muchas maneras inexplorados y que requieren un nuevo discernimiento de cada una de las partes involucradas, es especialmente importante que coloquemos como prioridad a los enfermos, los ancianos, las personas hospitalizadas y también el cuidado pastoral del personal que atiende las emergencias y todo el personal médico. **Esto requiere la salud, la disponibilidad y la voluntad de nuestros sacerdotes para ungir a los enfermos y a aquéllos en peligro inmediato de muerte, así como a otros clérigos para distribuir el Viático de acuerdo con los ritos de la Iglesia.** Esto también requiere de los fieles un espíritu de generosidad y gratitud para aprovechar la comunión espiritual y otros actos de devoción para sostenerse y seguir realizando las obras de misericordia espirituales y

THE CATHOLIC CENTER

800 West Loop 820 South • Fort Worth, TX 76108 • (817) 560-3300 • Fax (817) 244-8839 • [fwdioc.org](http://fwdioc.org)  
[officeofthebishop@fwdioc.org](mailto:officeofthebishop@fwdioc.org)

1 de 4 páginas

corporales. La disponibilidad de otros sacramentos para todos los fieles se basa en esta expresión de gratitud y amor, y nunca se debe dar por sentado debido un sentido de demanda equivocado. La solidaridad basada en la Comunión en el amor de Dios es el camino a seguir para todos nosotros.

Con este fin en mente y para fomentar la confianza y el aliento entre todos los fieles, deseo compartir con ustedes lo siguiente. En su preocupación pastoral por todos los fieles católicos durante la presente pandemia, el Papa Francisco está muy consciente de la gran dificultad en muchos lugares para que los fieles reciban regularmente la gracia de los sacramentos. De hecho, el Santo Padre tiene una gran preocupación especialmente por aquellos que se encuentran incapaces de recibir el sacramento de la unción de los enfermos y del *Viático*, y los confía de una manera única a la misericordia del Señor y a las oraciones de todos los miembros de la Iglesia. Como tal, se ha encargado de abrir el tesoro de la gracia de la Iglesia para impartir tres indulgencias plenarias especiales durante estos tiempos difíciles.

La Iglesia nunca ha abandonado la práctica de otorgar indulgencias. Sin embargo, hay muchos que todavía no entienden la doctrina de la indulgencia, por lo que es apropiado explicar brevemente su naturaleza y propósito antes de exponer las nuevas y especiales concesiones que la Sede Apostólica ha emitido recientemente. Según la doctrina de la Iglesia,

“La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal por los pecados, ya perdonados en cuanto a la culpa, que un fiel dispuesto y cumpliendo determinadas condiciones consigue por mediación de la Iglesia, la cual, como administradora de la redención, distribuye y aplica con autoridad el tesoro de las satisfacciones de Cristo y de los santos” (c. 992; CIC 1471)

Es decir, una indulgencia es un don especial por el cual la Iglesia aplica y dispensa los méritos de Cristo a los fieles para liberarlos de los castigos dolorosos debido al pecado (es decir, el castigo temporal). Una indulgencia plenaria elimina completamente todo castigo temporal debido al pecado (CIC 1471), mientras que una indulgencia parcial lo hace sólo parcialmente.

Es necesario comprender que hay dos consecuencias principales del pecado grave: el castigo eterno y el castigo temporal. Según la doctrina católica:

“El pecado grave nos priva de la comunión con Dios y por ello nos hace incapaces de la vida eterna, cuya privación se llama la “pena eterna” del pecado. Por otra parte, todo pecado, incluso venial, entraña apego desordenado a las criaturas que es necesario purificar, sea aquí abajo, sea después de la muerte, en el estado que se llama Purgatorio. Esta purificación libera de lo que se llama la “pena temporal” del pecado. Estas dos penas no deben ser concebidas como una especie de venganza, infligida por Dios desde el exterior, sino como algo que brota de la naturaleza misma del pecado”. (CIC 1472)

Aunque la confesión sacramental nos absuelve de la culpa del pecado y, por lo tanto, del castigo eterno debido al pecado grave, el castigo temporal permanece incluso después del perdón de los pecados porque seguimos apegados a nuestros vicios. En otras palabras, las cicatrices espirituales que nos hemos infligido a nosotros mismos por el pecado permanecen, aunque las heridas han sido sanadas por el perdón.

Las obras de devoción, penitencia y caridad en esta vida, y la purificación del purgatorio en la próxima, nos liberan del castigo temporal debido al pecado, como lo hacen las indulgencias. Las indulgencias “se obtienen por la Iglesia que, en virtud del poder de atar y desatar que le fue concedido por Cristo Jesús, interviene en favor de un cristiano y le abre el tesoro de los méritos de Cristo y de los santos para obtener del Padre de la

misericordia la remisión de las penas temporales debidas por sus pecados”. (CIC 1478) La remisión de la pena obtenida por las indulgencias puede ser aplicada a sí mismo por el que realiza la devoción o incluso puede ser aplicada a un miembro de los fieles difuntos.

Además, “para ser capaz de obtener indulgencias, una persona debe ser bautizada, no excomulgada, y en estado de gracia al menos al final de las obras prescritas” (c 996 §1). Por lo tanto, uno no puede obtener una indulgencia mientras está en pecado mortal, ni las indulgencias perdonan el pecado.

El sacramento de la penitencia otorga la absolución y el perdón de los pecados y, por lo tanto, es esencial para obtener los beneficios de las indulgencias. La absolución sacramental es, por lo tanto, una de las tres condiciones habituales impuestas para tales concesiones de la Iglesia, junto con la recepción de la Sagrada Comunión y la oración por las intenciones del Santo Padre. Sin embargo, debido a las circunstancias extraordinarias de la pandemia actual y la dificultad en muchos lugares para acercarse a la confesión individual, las tres indulgencias especiales detalladas a continuación permiten a los fieles completar los actos de devoción por la indulgencia, siempre que tomen una resolución firme de cumplir las tres condiciones anteriores **lo antes posible, incluso después de que pase la crisis**. Por lo tanto, cuando la confesión individual previa es imposible, los penitentes deben realizar un acto de contrición perfecta movido únicamente por el amor de Dios, solicitar sinceramente el perdón de sus pecados y resolver hacer una confesión individual e integral de cada pecado grave tan pronto como sea posible. Sólo se puede obtener una indulgencia plenaria por día.

Las indulgencias especiales decretadas por la Penitenciaría Apostólica en Roma el 20 de marzo del 2020 son las siguientes.<sup>1</sup>

## 1. Primera Indulgencia Plenaria

- a. La primera indulgencia plenaria puede ser obtenida por:
  - I. los que sufren la enfermedad del Coronavirus.
  - II. los que las autoridades de salud les han ordenado estar en cuarentena, ya sea en los hospitales o en sus propias casas.
  - III. y por los trabajadores de la salud, los familiares y todos aquéllos que en cualquier calidad, siguiendo el ejemplo del Buen Samaritano, se exponen al riesgo del contagio, cuidan de los enfermos del Coronavirus, según las palabras del Divino Redentor: “Nadie tiene mayor amor que el que da su vida por sus amigos”. (Jn 15,13)
- b. Esta primera indulgencia plenaria puede ser obtenida por los mencionados anteriormente que, con un espíritu desprendido de todo pecado, ofrecen esta prueba en un espíritu de fe en Dios y caridad hacia sus hermanos y hermanas, y con la **voluntad de cumplir** las condiciones habituales (confesión sacramental, Comunión Eucarística y oración por las intenciones del Santo Padre) lo antes posible, ya sea,
  - I. se unen espiritualmente a la celebración de la Santa Misa a través de los medios de comunicación (es decir, participar mediante la radio, la televisión, el internet, etc. y hacer un acto de comunión espiritual.)
  - II. recitan el Santo Rosario.
  - III. rezan piadosamente el Vía Crucis o alguna otra devoción.
  - IV. o, al menos dicen el Credo, rezan el Padre Nuestro y hacen una invocación piadosa a la Santísima Virgen María.

<sup>1</sup> <https://press.vatican.va/content/salastampa/en/bollettino/pubblico/2020/03/20/200320c.html>

## 2. Segunda Indulgencia Plenaria

- a. Una segunda indulgencia plenaria está disponible para todos los fieles durante la duración de la pandemia actual bajo las mismas condiciones, es decir, con la voluntad de obtener una absolución sacramental, recibir la Sagrada Comunión y rezar por las intenciones del Santo Padre tan pronto como sea posible.
- b. Esta segunda plenaria se puede obtener por quienes, para implorar a Dios Todopoderoso el fin de la epidemia, el alivio para los que están afligidos y la salvación eterna para los que el Señor ha llamado a Su presencia,
  - I. ofrecen una visita al Santísimo Sacramento.
  - II. asisten a la Adoración Eucarística.
  - III. leen las Sagradas Escrituras durante al menos media hora.
  - IV. recitan el Santo Rosario.
  - V. hacen el ejercicio piadoso del Vía Crucis.
  - VI. o recitan la Coronilla de la Divina Misericordia.

## 3. Tercera Indulgencia Plenaria

- a. Una tercera indulgencia plenaria está disponible para los fieles al borde de la muerte.
- b. Los fieles moribundos pueden recibir la indulgencia si están,
  - I. debidamente dispuestos, es decir, tienen un espíritu desprendido de todo pecado.
  - II. hayan rezado durante su vida algunas oraciones; en este caso, la Iglesia suple las tres condiciones habituales requeridas (confesión, Santa Comunión y el rezo por las intenciones del Santo Padre).
- c. Se recomienda el uso del crucifijo o de la cruz para alcanzar esta indulgencia.

Estas indulgencias se conceden para el bienestar y alivio de los fieles para fomentar su confianza en el amor incondicional de Dios, que nos dio a su Hijo para que tengamos vida eterna. Les ofrezco mis oraciones por su esperanza y consuelo y quedo de ustedes,

Atentamente suyo en Cristo,

*+ Michael F. Olson*

Reverendísimo Michael F. Olson, STD,

*E. James Hart*

Chancellor

